

CONVOCATORIA PUBLICA No. 825 DE 2018

La prestación de servicios de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños a Bogotá, para el traslado del personal que labora en el Instituto a las diferentes actividades que se deben desarrollar fuera de la Institución.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 (mil) puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	PUNTAJE OBTENIDO TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. SAS
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	600	600
Precio	400	0
TOTAL PUNTAJE	1000	600

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 650 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 650 en la evaluación técnica (sobre mil puntos).

Bogotá, 20 de diciembre de 2018


 JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
 Coordinador Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

CONVOCATORIA PUBLICA No. 825 DE 2018

La prestación de servicios de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños a Bogotá, para el traslado del personal que labora en el Instituto a las diferentes actividades que se deben desarrollar fuera de la Institución.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

• **Monto contratado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional

• **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará trescientos (300) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores a partir del 31 de diciembre de 2010.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

ITEM	ENTIDAD	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO	VALOR	CONCEPTO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN O NO DEL SERVICIO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBSERVACIONES
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE							
1	CUNDINAMARCA CAR	1498/2015	21/12/2015	20/07/2017	577	14.761.819.979,00	NO	FOLIO 60 (NO VALIDA NO SE APRECIA EL NIVEL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO)
2	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1122/2012	25/06/2012	30/04/2013	309	1.250.430.000,00	EXCELENTE	FOLIO 61

Bogotá, 20 de diciembre de 2018

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIREQUEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

CONVOCATORIA PUBLICA No. 825 DE 2018

La prestación de servicios de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños a Bogotá, para el traslado del personal que labora en el Instituto a las diferentes actividades que se deben desarrollar fuera de la Institución.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán 400 (cuatrocientos) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

ITEMS	VALOR	SI DISPONE	NO DISPONE
VALOR ARRANQUE O BANDERAZO	42.000,00		X
VALOR CARRERA MINIMA	42.000,00	X HORA	
VALOR RECARGO AL AEROPUERTO	110.000,00	X HORA	
VALOR DE LA UNIDAD	48.000,00	X HORA	
VALOR RECARGO NOCTURNO O FESTIVO	42.000,00	X HORA	
VALOR RECARGO SERVICIO PUERTA A PUERTA	42.000,00	X HORA	
VALOR POR HORAS	42.000,00	X HORA	
TIEMPO DE SERVICIO		X BUS	
VALOR HORA CAMIONETA HASTA 15 PASAJEROS	250.000,00	X BUS	
VALOR HORA CAMIONETA HASTA 30 PASAJEROS	280.000,00		
VALOR HORA CAMION HASTA DE 2 TONELADAS	300.000,00		
VALOR HORA CAMION HASTA DE 3 TONELADAS	450.000,00		
TIEMPO DE RESPUESTA		X 24 HORAS	
VALOR CONCEPTO DE ADMINISTRACION			
EXISTENCIA DE CREDITO CON VALERAS			X
TIEMPO DE FACTURACION Y PAGO DE SERVICIOS		X 30 DIAS	
DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS DE CARGA PARA TRASLADOS DE MERCANCIA DENTRO DE LA CIUDAD		X 30 DIAS	
CERTIFICADO DE MOVILIDAD Y RODAMIENTO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE		X	

ANEXO TECNICO 2.1.9 Se debe establecer en la propuesta que se garantiza la prestación del servicio a cualquier hora y lugar de la ciudad de Bogotá, D.C. (EN CASO QUE NO SE TENGA ESTABLECIDO ESTE NUMERAL EN LA PROPUETA PRESENTADA NO SERA ELEGIBLE)

No se aprecia la certificación u oficio que establezca la garantía de la prestación del servicio establecido en el anexo técnico numeral 2.1.9

ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 2.2. Disponer de recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar

No dispone de valeras

No dispone de valor por concepto de administración

No dispone de valor de arranque o banderazo

12 CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA

12.10 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos o documentos mínimos establecidos en los presentes términos de condiciones

Teniendo en cuenta el punto 3° Parametros para la propuesta" incluida dentro de los términos de referencia, último párrafo, no es viable la adjudicación del contrato al oferente TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. SAS por considerarse una propuesta inconveniente a los intereses del Instituto Nacional de Cancerología ESE. máxime cuando existe un antecedente contractual en la Institución con valores por los mismos servicios ostensiblemente más económicos.

Bogotá, 20 de diciembre de 2018

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero